



H. AYUNTAMIENTO DE
PEÑAMILLER, QRO.
2006-2009

ACTA DE CABILDO No. 71
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO



Estado de Querétaro

Poder Ejecutivo

Secretaría de Gobierno

EN PEÑAMILLER, PERTENECIENTE AL ESTADO DE QUERÉTARO SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES 27 DE MAYO DEL AÑO 2009, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS LOS CC. JOSÉ MANUEL GARCÍA LEAL PRESIDENTE MUNICIPAL; HIRAM OLVERA MARTÍNEZ, MA. CARMEN AGUILAR URIBE, EVA BALDERAS FLORES, RUBÉN RENE HERNÁNDEZ HURTADO, JOSÉ LUIS MARTÍNEZ RAMÍREZ, MARÍA MARTÍNEZ RAMÍREZ, CARITINA RESENDIZ SERRANO, MARTÍN SÁNCHEZ FAVIAN, VIRGINIA SÁNCHEZ RAMOS.

ASÍ COMO EL LIC. GABRIEL OLVERA CODINA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE CELEBRAR LA ORDINARIA DE CABILDO MISMA QUE FUERA CONVOCADA CON TODA OPORTUNIDAD MEDIANTE OFICIO NÚMERO 1246/2009 DEL EXPEDIENTE NÚMERO MPQ/SGHA/18, DE FECHA 30 TREINTA DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, EN LA FORMA Y TÉRMINOS DE LEY Y DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 27, 31 FRACCIÓN II Y 47 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y 23, 24, 25 DEL REGLAMENTO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PEÑAMILLER, QUERÉTARO, QUE SE SUJETARÁ AL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

1. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL
- 2.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LAS SOLICITUDES PARTICULARES DE CAMBIO DE USO DE SUELO PARA PROYECTOS QUE GENERAN EMPLEO EN EL MUNICIPIO DE PEÑAMILLER.
- 3.-PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PEÑAMILLER.
- 4.- CLAUSURA

EN EL PUNTO NÚMERO UNO EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO REALIZA EL PASE DE LISTA CONSTATANDO LA ASISTENCIA DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO ASENTADOS AL INICIO DE LA PRESENTE ACTA; POR LOS QUE SE COMPROBABA LA ASISTENCIA DEL QUORUM LEGAL, DECLARANDO EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN Y VALIDOS LOS ASUNTOS QUE EN ELLA SE TOMEN.

CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DE LOS PUNTOS ESTABLECIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA, SE PROCEDE A DESAHOGAR EL PUNTO NÚMERO DOS, PARA LO CUAL EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. GABRIEL OLVERA CODINA, INFORMA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE SOSTUVO UNA PLÁTICA CON EL ARQ. ISMAEL SIMONIN CANO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO A LAS SOLICITUDES PARTICULARES DE CAMBIO DE USO DE SUELO, QUIEN LE COMUNICÓ QUE PARA EFECTO DE PODER OTORGAR CUALQUIER AUTORIZACIÓN PARA CAMBIO DE USO DE SUELO ES NECESARIO CONTAR EN PRIMER LUGAR CON LA APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, PARA QUE DICHAS AUTORIZACIONES SEAN EN BASE AL MISMO, POR LO QUE UNA VEZ REALIZADO EL COMENTARIO, LOS REGIDORES ACUERDAN QUE DICHO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUEDE PENDIENTE Y SEA INCLUIDO EN UNA SESIÓN POSTERIOR A LA APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

EN EL DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EN USO DE LA VOZ PRESENTA EL DOCUMENTO DEL "PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PEÑAMILLER, QRO." EL CUAL TIENE INCLUIDAS LAS SUGERENCIAS HECHAS POR ESTE MUNICIPIO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA SEGÚN EL OFICIO NÚMERO: 0305, DE FECHA 24 DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE.

POR OTRA PARTE SE SOLICITA DE LA MANERA MÁS ATENTA SEA APROBADO POR EL CABILDO EL "PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PEÑAMILLER, QRO." Y SU VERSIÓN ABREVIADA A LA BREVEDAD POSIBLE, EN BASE A QUE DE LAS PROPUESTAS REALIZADAS POR EL H. AYUNTAMIENTO SE HAN INCORPORADO A LA MEMORIA TÉCNICA DEL PROGRAMA, DENTRO DE SU NIVEL DE ESTRATEGIA.

ASIMISMO LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DA CUENTA DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, EN RELACIÓN CON EL "PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PEÑAMILLER, QRO.", ASÍ COMO SU VERSIÓN ABREVIADA, EMITIDO AL MUNICIPIO DE PEÑAMILLER.

EN USO DE LA VOZ EL C. J. MANUEL GARCÍA LEAL PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITA AL REGIDOR C. VIRGINIA SÁNCHEZ RAMOS PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DE LECTURA AL DICTAMEN DE REFERENCIA. EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA DA LECTURA AL DICTAMEN DE REFERENCIA, MISMO QUE EN ESTE MOMENTO QUEDA TRANSCRITO A LA LETRA.

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. -----
ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN. -----
PEÑAMILLER, QUERÉTARO, A 30 DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE. -----
H. AYUNTAMIENTO DE PEÑAMILLER, QRO. -----
PRESENTE.

ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO Y LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, FUE PRESENTADO PARA SU ANÁLISIS, ESTUDIO Y SU DICTAMEN, EL "PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PEÑAMILLER, QRO." Y SU VERSIÓN ABREVIADA, POR PARTE DEL ARQ. ALVARO NAVA ROJAS, SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO; POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 27 PÁRRAFO TERCERO, 115 FRACCIÓN IV Y V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LOS ARTÍCULOS 15, 16, 17 Y 35 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN II INCISO A) Y D), 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127 Y 128 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; LOS ARTÍCULOS 1, 3, 5, 13, 16, 28, 33, 34, 35, 37, 38, Y 39 DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO; LOS ARTÍCULOS 114, 115, 116, 117, 118, 119 Y 120 DEL REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PEÑAMILLER Y DANDO CUENTA DE LOS SIGUIENTES.

ANTECEDENTES:

1) LOS INICIOS DE LOS TRABAJOS DEL "PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PEÑAMILLER, QRO." SE INICIARON EL CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, DÁNDOSE AVISO A LA POBLACIÓN EN GENERAL, POR MEDIO DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EFECTUADA EN DOS DIARIOS DE LA ENTIDAD, TENIENDO COMO PERÍODO DE ATENCIÓN Y RECEPCIÓN DE SUGERENCIAS, DEL 22 DE SEPTIEMBRE AL 24 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.



Estado de Querétaro
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

SE REALIZO TAMBIÉN UNA REUNIÓN CON LA CIUDANIA INTERESADA EN EL PROYECTO DEL PROGRAMA A TRAVES DE UN FORO DE CONSULTA PÚBLICA REALIZADO EL 1 DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO, COMO RESULTADO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SE REGISTRARON PROPUESTAS, MISMAS QUE HAN SIDO INTEGRADAS AL PROYECTO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO. LA MEMORIA TÉCNICA DEL PLAN, CONSTA DE 215 HOJAS ÚTILES DIVIDIDAS EN CINCO NIVELES: ANTECEDENTES, NORMATIVO, ESTRATEGIAS, PROGRAMAS E INSTRUMENTOS. CONSTA TAMBIÉN DE 34 PLANOS DIVIDIDOS EN 21 DE DIAGNOSTICO Y 13 DE ESTRATEGIA. EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PEÑAMILLER, FUE ELABORADO POR LA EMPRESA INTEGRACIÓN DE SISTEMAS AUTOMATIZADOS, S.A DE C.V. BAJO LA SUPERVISIÓN DEL PERSONAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN URBANA, PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA SECRETARIA ANTES MENCIONADA.

II) EL PASADO 24 DE JUNIO DE DOS MIL OCHO EN MESA DE TRABAJO CON REGIDORES DEL H AYUNTAMIENTO Y PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EL ARQ. ALVARO NAVA ROJAS, SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PRESENTO ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PEÑAMILLER, QRO. Y SU VERSIÓN ABREVIADA.

III) CON FECHA 28 VEINTIOCHO DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EN EL SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, SE DISCUTIO LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PEÑAMILLER EN LA MISMA SESIÓN SE DA LECTURA DEL DOCUMENTO QUE CONTIENE LAS OBSERVACIONES AL PROGRAMA DE REFERENCIA, A EFECTO DE QUE FUERA APROBADO, ASI COMO SU VERSIÓN ABREVIADA.

LA MEMORIA TECNICA DEL INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN QUE CONSTA DE 215 HOJAS ÚTILES DIVIDIDAS EN CINCO NIVELES, SIENDO LOS SIGUIENTES:

I. ANTECEDENTES

II. NORMATIVO

III. ESTRATEGIA

IV. PROGRAMACIÓN

V. INSTRUMENTOS

I. ANTECEDENTES

INTRODUCCIÓN

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO

ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS

GESTION Y ADMINISTRACIÓN URBANA

II. ASPECTOS NORMATIVOS

1. VISION DEL DESARROLLO URBANO: IMAGEN OBJETIVO DEL DESARROLLO URBANO MUNICIPAL

2. OBJETIVOS

3. METAS

4. CONDICIONANTES DE NIVELES SUPERIORES DE PLANEACIÓN

5. DOSIFICACIÓN DEL DESARROLLO URBANO

6. NORMAS PARA EL DESARROLLO URBANO

IV. NIVEL ESTRATEGICO

V. PROGRAMACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL

VI. NIVEL INSTRUMENTAL

CONSTA TAMBIÉN DE 34 PLANOS DIVIDOS EN 21 PLANOS DE DIAGNÓSTICO Y 13 PLANOS DE ESTRATEGIA.

IV. EL PASADO 25 VEINTICINO DE ENERO DE 2009, EN EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE HACE ENTREGA DEL DOCUMENTO FINAL EN EL CUAL SE INFORMA AL H. AYUNTAMIENTO QUE LAS SUGERENCIAS HECHAS AL MISMO PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PEÑAMILLER, QRO, HAN SIDO INCORPORADAS A LA MEMORIA TÉCNICA, POR LO ANTERIOR EXPUESTO.

CONSIDERANDO:

- I. QUE ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, ES COMPETENTE PARA CONOCER, ESTUDIAR Y DICTAMINAR SOBRE EL ASUNTO DE REFERENCIA TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 38 FRACC. VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.
- II. QUE UNA VEZ INCLUIDAS LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES HECHAS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE PEÑAMILLER EN LA MEMORIA TÉCNICA DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PEÑAMILLER, QRO. EL ARQUITECTO ALVARO NAVA ROJAS, SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, SOLICITO TURNARA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PEÑAMILLER, QRO., ASI COMO SU VERSIÓN ABREVIADA, AL PLENO DEL CABILDO PARA SU APROBACIÓN.
- III. QUE CON MOTIVO DE LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN LOS CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEI Y UNA VEZ ESTUDIADA LA COMPETENCIA DE ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA EN EL MUNICIPIO PARA DICTAMINAR SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, ES DE SOMETERSE Y SE SOMENTE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO EL PRESENTE D

DICTAMEN:

RESOLUTIVO PRIMERO.- LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE PEÑAMILLER, APRUEBA Y PROPONE A ESTE H. AYUNTAMIENTO SEA ANALIZADO Y APROBADO EL PROYECTO PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PEÑAMILLER, QRO Y SU VERSIÓN ABREVIADA.

RESOLUTIVO SEGUNDO.- UNA VEZ APROBADO EL PRESENTE DICTAMEN SE APRUEBE EL PROYECTO PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PEÑAMILLER, QRO. Y SU VERSIÓN ABREVIADA, ANEXO AL PRESENTE DICTAMEN LA MEMORIA TÉCNICA DEL PROGRAMA.

RESOLUTIVO TERCERO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, NOTIFIQUE AL CABILDO DEL PRESENTE ACUERDO Y SOLICITE SEA APROBADO EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PEÑAMILLER, QRO. Y SU VERSIÓN ABREVIADA.

RESOLUTIVO CUARTO.- UNA VEZ APROBADO POR EL CABILDO EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PEÑAMILLER, QRO. Y SU VERSIÓN ABREVIADA, SE DEBERÁ PUBLICAR EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LA "SOMBRA DE ARTEAGA" Y EN DOS PERIODICOS LOCALES DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL MUNICIPIO O DE LA ENTIDAD; PARA POSTERIORMENTE INSCRIBIRLO EN EL REGISTRO DE LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, PARA QUE DESDE LA FECHA DE SU INSCRIPCIÓN SURTA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.



TRANSITORIOS:

ARTICULO PRIMERO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE NOTIFIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN FORMA PERSONAL AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, A TRAVÉS DEL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y HACIÉNDOLE LA SOLICITUD DE QUE SEA PUBLICADO EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PEÑAMILLER, QRO. Y SU VERSIÓN ABREVIADA, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO "LA SOMBRA DE ARTEAGA".

ARTICULO SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ SER PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL DE PEÑAMILLER, POR UNA SOLA VEZ PARA CONOCIMIENTO GENERAL.

ARTICULO TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO SURTE SUS EFECTOS LEGALES EL DIA DE SU APROBACIÓN.

ARTICULO CUARTO.- UNA VEZ APROBADO EL PRESENTE DICTAMEN, REMITASE EL EXPEDIENTE A LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU GUARDA Y CONSULTA.

ATENTAMENTE.

H. AYUNTAMIENTO DE PEÑAMILLER, QRO.

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO.

C. JOSE MANUEL GARCIA LEAL, PRESIDENTE.

LIC. GABRIEL OLVERA CODINA, SECRETARIO.

POR LO QUE UNA VEZ LEIDO EL DOCUMENTO, SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO LA APROBACIÓN DE LA FIRMA DEL ACTA QUE APRUEBA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PEÑAMILLER, QRO. Y SU VERSIÓN ABREVIADA, SIENDO VOTADA POR SEIS VOTOS A FAVOR Y CUATRO EN CONTRA DE LOS REGIDORES MA. CARMEN AGUILAR URIBE, EVA BALDERAS FLORES, CARITINA RESENDIZ SERRANO Y RUBEN RENÉ HERNÁNDEZ HURTADO.

ASIMISMO, A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE LA VERSIÓN ABREVIADA DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PEÑAMILLER, QRO.

Versión Abreviada

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Peñamiller

Antecedentes.

Bases jurídicas.

La legislación vigente determina la obligatoriedad de formular, ejecutar, evaluar y actualizar los planes y programas de desarrollo urbano. Esta fundamentación legal parte en primera instancia de las reformas adicionales a los artículos 27, 73 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley de Planeación Federal; Ley General de Asentamientos Humanos; Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; Código Urbano para el estado de Querétaro; Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

Límite de la zona de estudio.

El municipio de Peñamiller se localiza geográficamente al noreste del estado de Querétaro y representa el 5.9% de la superficie territorial de este, con un total de 69,490.21 Ha., y se le ha definido como la puerta de la sierra gorda. Al norte colinda con el estado de Guanajuato, al sur con los municipios de Toluca y Cadereyta, al este los municipios de Pinal de Amoles y San Joaquín, finalmente al oeste con el estado de Guanajuato.

I. Diagnóstico – Pronóstico.

Ámbito regional.

El Plan Estatal de Desarrollo 2004-2009 establece la regionalización del Estado dividiéndola en cuatro regiones, el Programa Estatal de Desarrollo Urbano retoma la anterior estableciendo las siguientes regiones: región centro, región semidesierto, región sierra gorda y región sur, con la finalidad de direccionar las acciones de gobierno y generar un impulso equilibrado al desarrollo integral del Estado.

Peñamiller es el municipio que dentro de la región, experimentó un pequeño crecimiento de su población en los últimos cinco años, teniendo una tasa de crecimiento de 0.54%.

Uno de los principales potenciales de la región del semidesierto queretano es el turismo, los principales atractivos de Peñamiller son el río extoraz, su relieve montañoso, sus formas geológicas y sus áreas de bosque, ubicadas hacia el nororiente del municipio.

Medio físico natural.

Hidrología.

La región hidrológica en la que se ubica el territorio municipal es la RH26 o Región Pánuco. La red hidrológica superficial de Peñamiller drena en su totalidad a la vertiente del Golfo de México; la red hidrológica se distribuye en dos subcuencas: río Extoraz y río Santa María; la primera con mayor superficie de territorio municipal con el 89% y la segunda con sólo el 11%.

Aptitud Territorial.

La mayor parte del territorio municipal no cuenta con las condiciones óptimas para el establecimiento de complejos industriales, esto es derivado básicamente por las condiciones topográficas que imperan en el municipio, y sólo el 0.04% del territorio cuenta con aptitud alta en aquellas partes planas o semiplanas con pendientes menores a 15% y que se ubican cercanas a una carretera estatal.

El territorio municipal no cuenta con zonas aptas para uso agropecuario, solo se encuentran pequeñas áreas donde se practica la agricultura de riego y temporal que pueden revertir su productividad de acuerdo con el cambio de patrones de cultivo.

En cuanto a las zonas con aptitud forestal y de conservación se ubican al nororiente del municipio en la zona de Agua Fria con un porcentaje de superficie de 12.52%. Por lo que corresponde a la aptitud para el uso turístico se definen 5 zonas con aptitud alta; la mayor parte de ellas para el turismo ecológico y una de ellas para el turismo cultural. Las principales zonas de ecoturismo se refieren a la utilización de espacios naturales como el río extoraz, así como zonas para la práctica del senderismo y el camping. Por lo que corresponde al turismo cultural este se refiere a la zona de arquitectura histórica y prehistórica que se ubica entre la zona de San Miguel Palmas - Peñamiller y El Portugués.



Análisis de los cambios de uso de suelo.

Los cambios más significativos se refieren a la pérdida de superficie del bosque de coníferas, bosque de coníferas y latifoliadas y el bosque de latifoliadas. Este cambio se identifica en la zona de Camargo y Río Blanco, donde se observa una presión de la actividad agropecuaria hacia el cambio de pastizales tanto cultivados como inducidos, los cuales son utilizados por la población de esta zona para la alimentación de cabezas de ganado. En este sentido, de acuerdo con el comportamiento en el periodo 1976 a 2000, los tres tipos de bosques que se ubican en el municipio de Peñamiller perdieron 240 ha por año.

Estado de Querétaro

Poder Ejecutivo

Secretaría de Gobierno

Medio físico transformado.

Derivado de las condiciones naturales, la ubicación de los centros proveedores de servicio y su interacción con las localidades a las que atiende, además de la especialización productiva por zona, se definieron 7 subregiones, Peñamiller, Villa Emiliano Zapata (Extoraz), Camargo, El Portugués, San Miguel Palmas, Agua Fria y Molinitos, las cuales se relacionan directamente con cabeceras delegacionales y principales localidades. Se identifican a partir de las condiciones de especialización económica y de las condiciones de gravitacionalidad. Cada una de ellas fue denominada de acuerdo con la localidad principal que se ubica dentro del área de influencia de la microregión y el número de localidades que se ubican dentro de su área de influencia.

Asimismo, existe una división territorial para la administración municipal; esta división suma un total de seis delegaciones, las cuales son: Río Blanco, El Portugués, San Miguel Palmas, Villa Emiliano Zapata (Extoraz), Camargo y Peñamiller, las cuales toman el nombre de las principales localidades que se ubican dentro de este territorio. Cabe hacer mención que la división delegacional responde a las necesidades de establecer una mejor y adecuada administración pública del municipio de Peñamiller. De acuerdo con esto último, se definió una delimitación física de acuerdo con la agrupación de localidades y los límites de los ejidos que corresponden a cada una de ellas.

Desarrollo industrial.

Con respecto a la actividad industrial, es necesario mencionar que derivado de las condiciones naturales, a las vías de comunicación terrestre que se tienen en el municipio con respecto al resto del estado, y a su ubicación en el contexto estatal, el desarrollo industrial no se ha detonado.

Oferta turística.

Por lo que corresponde a la oferta turística, Peñamiller presenta sitios de belleza natural relevante, con potencial para la implementación de programas de desarrollo turístico, misma que no se ha impulsado ni en su promoción ni en cuanto a la inversión en infraestructura turística, siendo un sector de oportunidad para la inversión.

Áreas rurales.

El municipio de Peñamiller esta conformado por un total de 139 localidades rurales que se encuentran territorialmente dispersas; representan el 7% de la población total municipal, que de acuerdo con el rango de población se encuentran entre 1 y 999 habitantes.

Su problemática se centra en condiciones ambientales, mismas que limitan las actividades relacionadas con el campo y donde la escasa superficie agrícola, la mínima producción agropecuaria, y la disminución de la actividad industrial ha provocado que la oferta de mano obra y generación de riqueza hacia el interior del municipio se reduzcan sensiblemente y se desplacen fuera de este, tanto a los Estados Unidos de Norteamérica como hacia Querétaro y San Juan del Río. Por otra parte, la actividad económica primaria no se ha desarrollado debido a las escasas áreas disponibles para la agricultura y la crianza de ganado en forma controlada o estabulada.

Tenencia de la tierra.

El 65.94% de la superficie es propiedad social representado por un total de 19 ejidos. El resto de la superficie es propiedad privada y representa un total de 34.06% del territorio. Con respecto a la condición de reservas territoriales municipales no se cuenta con información detallada del municipio, sin embargo por las condiciones de administración se considera que la zona federal del río extoraz es de administración federal, pero en el momento de su delimitación estas pasarían como áreas de administración municipal.

Vialidad.

La vialidad regional primaria que articula el municipio con el resto del estado de Querétaro es la carretera federal 120, una carretera pavimentada con concreto asfáltico de dos carriles y en buen estado de conservación. La vialidad regional secundaria que estructura la movilidad del área de estudio está compuesta por dos carreteras estatales, la 160 y la 161, clasificadas como vialidades regionales secundarias; ambas se encuentran pavimentadas en toda su superficie de rodamiento, con excepción de un tramo de 3 Km., al inicio de la carretera 161. Por su parte, la carretera estatal 160 Peña Blanca - Peñamiller, cuenta con una longitud de 14 Km., y una sección transversal de 7 mts., entronca con la carretera federal 120 San Juan del Río - Xilitla, carretera clasificada como vialidad regional primaria y que es la que articula el municipio con el resto del estado de Querétaro. La carretera estatal 161 con una longitud de 34.60 Km., se articula con la 160 a partir de una vialidad urbana local de Peñamiller, de 6 metros de sección transversal, lo que plantea una seria deficiencia de articulación funcional entre ambas carreteras estatales. Esta carretera se articula con la carretera estatal del estado de Guanajuato que conecta con San José Iturbide y la carretera federal 57.

Infraestructura.

Agua potable.- uno de los principales problemas que enfrenta la población del municipio de Peñamiller es el deficiente servicio de agua potable, derivado de las escasas fuentes de abastecimiento, originadas por las condicionantes ambientales prevalecientes en el municipio.

En este caso dentro del territorio no existen zonas acuíferas, por lo que dependen directamente de la precipitación escurrimientos, a través del subálveo del río extoraz en época de lluvias, problemática que ha generado que de las 130 localidades existentes en el municipio el 70% de ellas cuenten con un abastecimiento deficiente de agua potable. El 30% restante son abastecidas por manantiales cuyo abatimiento se da en época de estiaje, marzo a mayo, y que dependen de la humedad del año anterior.

Drenaje sanitario.- por lo que se refiere al servicio de alcantarillado sanitario, la cobertura es muy baja, alrededor de 10 a 15% de las localidades cuentan con él. Se tiene servicio de drenaje sólo en algunas localidades: básicamente Peñamiller y San Juanico. En Peñamiller la superficie servida cubre el 79.40% de la mancha urbana; en San Juanico el 67.51% del área urbana esta servida.

Energía eléctrica.- en el municipio de Peñamiller el suministro de energía eléctrica es insuficiente, ya que la mayoría de las localidades no cuentan con el servicio. Según INEGI, sólo aquellas localidades mayores a 100 habitantes cuentan con una cobertura mayor a 80%, lo cual aparentemente es satisfactorio, sin embargo la carga suministrada por acometida tiene potencia insuficiente para cubrir la demanda mínima de las localidades interconectadas a este sistema de distribución. El suministro de la zona de Peñamiller y Villa Emiliano Zapata (Extoraz) es a partir de la subestación eléctrica de Vizarrón. De acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Obras Públicas del municipio de Peñamiller, la red de energía eléctrica cubre el 100% de las localidades que se encuentran alrededor de estas dos localidades; sin embargo, también las comunidades que se encuentran en esta zona tienen un suministro irregular.

Vivienda.

Según datos de INEGI en el municipio de Peñamiller para el año 2005, existía un total de 3,613 viviendas particulares habitadas con un promedio de hacinamiento de 4.71 habitantes por vivienda, un poco superior al promedio estatal de 4.4 hab./viv. De acuerdo con la distribución de la población por delegación, se tiene que aquellas con mayor índice de hacinamiento son Villa Emiliano Zapata (Extoraz) y El Portugués, con un promedio de 5.35 y 5.23, cuentan con un mayor número de localidades y mayor número de habitantes. Por el contrario las que tienen un menor hacinamiento son Río Blanco y Peñamiller con un promedio de

4.24 y 4.20 habitantes por vivienda. Asimismo, las localidades más importantes en esta delegación Peñamiller y Río Blanco presentan promedios de habitantes por vivienda de 3.98 y 3.87 respectivamente.

Equipamiento urbano.

En el municipio de Peñamiller, el equipamiento se fue ubicando en la traza urbana de acuerdo a la disponibilidad de predios para este fin, de tal forma que el equipamiento más reciente se sitúa siempre en los límites de las localidades; en algunos casos como la localidad de Agua Fria el equipamiento queda repartido de manera aislada en diversas partes de la traza urbana. En este sentido, el equipamiento urbano no es un factor estructurante de la traza urbana, con excepción de la localidad de El Portugués, donde la concentración del equipamiento se ha convertido en un polo de atracción para la nueva población. En general las condiciones de equipamiento en el municipio son óptimas, para el tamaño de población de las localidades. Sin embargo, en algunas localidades tienen déficit de equipamiento. En este caso se refiere a Peñamiller que requiere jardines, Villa Emiliano Zapata que necesita juegos infantiles, San Miguel Palmas con un jardín vecinal y Agua Fria con la ampliación del espacio para su centro de desarrollo comunitario.

Sistema de ciudades.

El Programa Estatal de Desarrollo Urbano, establece un sistema urbano de ciudades, el cual clasifica a las localidades por rangos de acuerdo a su cantidad de población, equipamiento con que cuentan, vías de comunicación así como sus servicios, con la finalidad de adecuar las políticas y acciones públicas de acuerdo al grado de complejidad y desarrollo de cada localidad. De acuerdo con esta clasificación, la localidad de Peñamiller se ubica en el rango 8, abasteciendo a su vez, a las localidades de rango 9: Agua Fria, Camargo, El Portugués, Río Blanco, San Miguel Palmas, Villa Emiliano Zapata (Extoraz), como también a La Estación Peña Blanca, Frontoncillo, Higuera, La Plazuela, Los Álamos, Los Encinos y Molinitos.

Imagen urbana y patrimonio histórico -arqueológico.

Este aspecto está vinculado a las localidades que presentan una traza urbana definida puesto que los componentes de la imagen urbana se vinculan a trazas urbanas consolidadas. En este sentido, se consideran las dos trazas más antiguas que corresponden a Peñamiller y San Miguel Palmas que presentan una evolución de más de 300 años, así como las trazas menos evolucionadas, por ser más recientes de las cabeceras delegacionales de Villa Emiliano Zapata (Extoraz) y El Portugués. La imagen urbana que presentan actualmente las cabeceras delegacionales mencionadas y Peñamiller, son muestra de la gran controversia que puede llegar a darse entre lo rural y lo urbano.

El patrimonio cultural edificado en el municipio de Peñamiller, se compone por edificaciones que obedecen a las condiciones geográficas y a los recursos naturales; es así como dicho patrimonio consta de monumentos históricos, monumentos artísticos, arquitectura de contexto y arquitectura vernácula, que han definido una morfología urbana dentro de cada localidad.

Riesgos y vulnerabilidad.

Hidrometeorológicos. En el municipio de Peñamiller el río extoraz es un elemento de riesgo para las localidades que se encuentran cercanas a su cauce, donde por escurrimientos extraordinarios generados año con año, producto de su amplia cuenca de aportación, tiene repercusiones en la vida de estos habitantes, no sólo en la pérdida de su patrimonio sino de las propios cultivos que estos siembran a lo largo de las zonas de depósitos de material.

Erosión. Este factor no se puede considerar como único responsable del incremento de estos procesos, sino que también la escasa cobertura vegetal con que cuenta el municipio en el 68% de su territorio, aunado con las fuertes pendientes de terreno, ha provocado dificultades en la regeneración de la vegetación natural. Cabe destacar que en todo el municipio existe este problema y en el 14.66% del territorio se pierden más de 500 toneladas por hectárea al año, lo cual se manifiesta por la pérdida de vegetación y fuertes pendientes.

Aspectos socioeconómicos.

Dinámica poblacional.

El municipio de Peñamiller tenía para 1990 una población de 16,155 habitantes la cual aumento a 17,784 habitantes en 1995, sin embargo en el periodo comprendido entre 1995 y 2000 tuvo un decremento llegando a 16,557 habitantes, generado a partir de la migración de los habitantes a los estados unidos. Posterior a este hecho en el periodo 2000-2005 se repunto con un total de 17,007 habitantes para este año.

Distribución de la población.

En el municipio a pesar de la disminución en el número de habitantes, existe un incremento en el número de localidades a través del tiempo: en 1990 había 109, en 1995 había 116, en 2000 117 y en 2005 ascendió a 139 localidades. Este cambio obedece a una reducción en las localidades medianas (100 a 499 habitantes) y un aumento en las más pequeñas (1 a 99 residentes): en 1995 había 73 localidades pequeñas y 35 medianas, en 2005 hay 99 y 34 respectivamente. Esta distribución de las localidades muestra la alta dispersión de población que existe dentro del municipio. Cabe mencionar que solamente hay 2 localidades con más de 1,000 residentes: Agua Fria y Peñamiller.

Estructura de la población.

El análisis referente a la estructura de la población por sexo, muestra que en las delegaciones y en el total municipal existe una mayor proporción de mujeres. El porcentaje más alto se observa en la delegación de Río Blanco, por lo que el índice de masculinidad es el más bajo (77.26%), lo que sugiere que existe una mayor migración por parte de los varones.

Al comparar en el tiempo la estructura por edad y sexo de la población, se aprecia que existe una ligera disminución de la población entre 2000 y 2005 en los grupos de 0 a 4 años y de 5 a 9 años de edad y un aumento en las edades finales, a partir de los 60 años. Este hecho es congruente con la tendencia observada en el país, en donde debido al impacto que han tenido los programas de planificación familiar en los últimos años, ha habido una disminución de la fecundidad y por ende un aumento en la población de mayor edad.

De acuerdo con el CONAPO, el municipio de Peñamiller ha presentado tasas de crecimiento muy bajas respecto a las otras áreas que conforman la región del semidesierto; es considerado como uno de los municipios con una categoría de alta expulsión poblacional, debido a sus condicionantes naturales y a su ubicación geográfica.

Población económicamente activa.

De los 17,007 habitantes que cuenta el municipio de Peñamiller se tiene que el 31% es económicamente activa (PEA) el resto con 12 años o mas considerada como en edad productiva pero que se encuentra inactiva es el 66.89%, siendo esto una cifra alta que tiene relación directa con la falta de empleos en el municipio. De estas cifras se desprende que el 33.70% de la población se encuentra ocupada en el sector primario, el 31.35% en el sector secundario y el 26.46% en el sector terciario, con un 8.49% no especificado.

Tendencias de crecimiento.

El comportamiento tendencial de la población a nivel municipal, es en general de crecimiento con una población de 18,933 habitantes a largo plazo.

Ahora bien a partir de la situación que se vive en los Estados Unidos, se establece que mucha de la población de origen mexicano, y particularmente del municipio de Peñamiller, se repatriaría voluntariamente, lo que traería como consecuencia que en tres años se tuviera al 11% que se supone se encuentra trabajando de aquel lado de la frontera. Este escenario prevé que en los años



2008, 2009 y 2010 estas personas lleguen a sus lugares de origen provocando con ello el incremento de la población. Como se aprecia en los resultados del escenario de mayor impacto el incremento se presenta a partir del 2008, 2009 y 2010, años en que se prevé que llegarían al municipio los 1,534 repatriados, lo cual modifica el crecimiento de población a partir del año 2010. El comportamiento de la población a nivel municipal tiene un incremento significativo el cual comparativamente con el escenario tendencial tiene una diferencia, a largo plazo de 1,360 habitantes, llegando a los 20,293 habitantes para el año 2025.

II. Nivel Normativo.

Visión.

Peñamiller en el 2025, es un municipio con calidad de vida que garantiza a sus habitantes educación y servicios de salud en todos los niveles, fuentes de empleo de calidad y suficientes, espacios para la recreación y el deporte, vivienda digna, medio ambiente sano aprovechado racionalmente y con criterios de sustentabilidad, servicios de transporte y comunicación eficientes, posibilidades de organización comunitaria y solidaridad para la autogestión, recursos naturales e infraestructura para una mejor productividad agropecuaria así como certeza jurídica para todos los habitantes y sus respectivos bienes.

Objetivo general.

El Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Peñamiller tiene como principal objetivo: "establecer las bases para el ordenamiento territorial del municipio con base en criterios de sustentabilidad, además de fomentar un desarrollo urbano ordenado redensificando las estructuras urbanas existentes, que evite la edificación en zonas de riesgo y fuera del alcance de la dotación de servicios, para alcanzar niveles de bienestar y mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio"; considerando las condicionantes que el medio ambiente y su geografía, propician debido a su ubicación dentro del territorio estatal y al alto grado de marginación que presentan las localidades.

Medio ambiente.

Promover el rescate y reforestación de la ribera del río extoraz, principalmente en la zona de nogales.

Asentamientos humanos.

Orientar el crecimiento en las áreas urbanas de las cabeceras delegacionales, Agua Fria y La Estación, que frene el crecimiento hacia las áreas agrícolas y/o de riesgo.

Impulsar, consolidar y equilibrar el crecimiento de las localidades proveedoras de servicios en apego al sistema municipal de localidades.

Actividad económica.

Promover el desarrollo económico, con alternativas en los tres sectores económicos: fomentando principalmente el desarrollo agropecuario, la actividad turística, abriendo las posibilidades de inversión en el municipio.

Impulsar la creación de microempresas, aprovechando la experiencia de los migrantes.

Dosificación del desarrollo urbano.

De acuerdo con el crecimiento, las localidades que requerirán más suelo para vivienda en los tres plazos son: La Estación, seguida de Villa Emiliano Zapata (Extoraz), Peñamiller, San Miguel Palmas y Agua Fria. Las localidades que en ningún plazo necesitarán de suelo urbano son Camargo, El Portugués y Río Blanco; esto debido a que la población disminuirá en los tres plazos. A corto plazo se requerirán 7.03 ha., a mediano plazo un total de 3.36 ha., y en el largo plazo se requieren un total de 13.96 ha., para el crecimiento de áreas habitacionales.

Agua potable: el balance de agua potable para el municipio de Peñamiller es deficitario ya que en la actualidad se tiene una oferta de agua potable de 33.85 lps., y la demanda a corto plazo será de 43.81 lps teniendo un déficit de -9.96 lps; este déficit se incrementa a mediano plazo a -10.67 lps y a largo plazo a -13.13 lps. Siendo necesario la búsqueda de nuevas fuentes de abastecimiento para el municipio.

Por lo que se refiere al alcantarillado sanitario el municipio requerirá desalojar un total de 30.05 lps a corto plazo; 35.62 lps a mediano plazo y 37.58 lps a largo plazo.

Con respecto a la energía eléctrica se requerirá un total de 3.45 mva a corto plazo; 3.51 a mediano plazo y 3.70 a largo plazo, lo que requerirá nuevas obras de conducción hacia el interior de las localidades.

La generación de residuos sólidos será en el corto plazo de 4,766.66 toneladas anuales; a mediano plazo se incrementará a 4,843.97 y para el largo plazo a 5,110.86 toneladas por año.

Vivienda.- la demanda futura de vivienda se calculo considerando el nivel de hacinamiento existente en el municipio, el cual es de 4.71 habitantes por vivienda calculado por el INEGI en el año de 2005, por lo que se calcula que a partir del 2012 se tendrá un requerimiento de 4018 viviendas, a mediano plazo un total de 4,084 y a largo plazo un total de 4039 viviendas.

III. Nivel Estratégico.

Políticas puntuales de desarrollo urbano.

En este sentido el programa municipal considera políticas que van en función de la clasificación de la aptitud territorial del municipio, identificado por medio de sus características naturales, ambientales, sociales y económicas. De esta forma, se definieron las siguientes políticas: a) aprovechamiento, b) restauración, c) conservación, d) consolidación y e) de crecimiento. La primera política esta en función de los aprovechamientos de áreas para el desarrollo de actividades agropecuarias y turísticas en función del desarrollo económico; la segunda esta definida en áreas con alta degradación natural, es decir en aquellas áreas donde la tasa de cambio de uso de suelo haya presentado mayor impacto, fundamentalmente en la zona de bosques que se ubican en el nororiente del municipio. En esta política también se consideran áreas cuyo índice de pérdida de suelo vaya por arriba de los 50 ton/año/ha. Por otro lado la política de conservación se aplicará en las áreas consideradas con un alto valor natural dentro de las funciones ecológicas ambientales; está definida para las zonas de cuerpos de agua y ríos; por último la política de consolidación se establece en áreas urbanas que se encuentran a lo largo del territorio municipal, en zonas donde el crecimiento y la estructura urbana se encuentran en condiciones óptimas para el bienestar social de sus habitantes.

Específicamente se definieron políticas de conservación para las localidades donde existe patrimonio cultural edificado, así como para los yacimientos de sitios arqueológicos, petrograbados y cerámica; la política de mejoramiento para las localidades de Agua Fria y La Estación, además de las localidades que integran la delegación de El Portugués; política de crecimiento, para las localidades de La Estación y Agua Fria; por último la política de consolidación, en todas las localidades rurales que permita el crecimiento endógeno y la densificación de estas.

Estrategia general.

La estrategia que se pretende impulsar tiene como objetivo primordial el ordenamiento del suelo urbano además de mejorar las condiciones de bienestar social que se dan en el municipio de Peñamiller. Para ello se establece una estrategia a escala municipal con dos vertientes: desarrollo urbano en función del ordenamiento ecológico y desarrollo urbano en función del desarrollo económico.

Esta estrategia guarda congruencia con la estrategia nacional para el cambio climático, donde se plantean acciones para la agricultura, bosques y otros usos del suelo, que son perfectamente aplicables para el municipio de Peñamiller. Para la agricultura los objetivos sectoriales se enfocan en cuatro áreas fundamentales: reconversión productiva, uso eficiente de fertilizantes, labranza de conservación y ganadería sustentable. Reconvertir tierras agropecuarias degradadas y con bajo potencial productivo y



sinistralidad recurrente a sistemas sustentables. Para la ganadería las principales medidas de mitigación aplicables a estas actividades se refieren a un manejo sustentable de las tierras de pastoreo, y al manejo de productos derivados de la alimentación entérica y de las excretas de animales, el objetivo es el siguiente: recuperación o mejoramiento de la cobertura vegetal a través de la rehabilitación de terrenos de pastoreo. Sembrar en tierras de pastoreo 30 plantas (árboles de sombra, suculentas, arbustos herbáceas, etc.) Por unidad animal. Aplicar un pastoreo planificado en superficie destinadas para el agostadero. Para los bosques, bajo una adecuada política de apoyo, el sector forestal del país tiene la capacidad de compensar el crecimiento de las emisiones de CO2 generadas por otros sectores e incluso originadas por otros países, convirtiéndose en una de las opciones de mitigación de emisiones de GEI más importantes a corto y mediano plazos. Para inducir la conservación, captura y sustitución de carbono en el sector forestal, se plantean los siguientes objetivos: mitigar la problemática originada por el cambio de uso de suelo mediante programas para la protección, conservación y manejo sustentable de los ecosistemas forestales y sus suelos.

Estado de Veracruz
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

En el caso de la agricultura se plantea la reconversión agrícola, donde se implementen acciones para el desarrollo de esta actividad con base en nuevas técnicas para el sembrado, protección de suelo e incremento de la producción. De esta forma se pretende la protección de suelo y agua con la introducción de nuevos productos agrícolas, que permitan la combinación de productos tradicionales con algunos frutales que den consistencia al suelo.

La estrategia en función del ordenamiento ecológico establece áreas que por sus características ambientales permiten usos de suelo con una política ambiental derivada de la capacidad y sustento del suelo y su cobertura vegetal.

Los proyectos detonadores que se formulan están en función del aprovechamiento racional y socialmente necesarios para el sustento de la población que habita las regiones del municipio. Es este sentido los proyectos son: a) construcción de espacios para el almacenamiento de agua. b) apertura de nuevas áreas agrícolas con técnicas alternativas. c) aprovechamiento de especies vegetales con alto valor comercial. d) capacitación para la producción de artesanías. e) unidades productivas a base de invernaderos agrícolas y piscícolas. f) manejo integral de residuos sólidos. g) zonas para el desarrollo de actividades ecoturísticas.

Para el desarrollo urbano en función del desarrollo económico.

Para definir esta estrategia se considera que el elemento detonador son los proyectos potenciales de turismo que permitirá ofertar fuentes de empleo y generar polos de desarrollo a las localidades proveedoras de servicio. Se definieron áreas de oportunidad vinculando a las localidades que se verían impulsadas a partir de la implementación de estas actividades. Las actividades a desarrollar por la población no serían exclusivas de las cabeceras delegacionales o de localidades como Agua Fria o La Estación, se consideran estas por ser aquellas que son proveedoras de servicios, sin embargo se prevé que aquellas localidades que se encuentren en un radio de influencia de 5 Km. se verían beneficiadas con la estrategia. Las principales áreas de potencial económico son: ecoturismo con su variante campismo - senderismo, en el área de influencia de la localidad de Villa Emiliano Zapata (Extoraz) y Peñamiller; ecoturismo con la variante campismo en la zona de Río Blanco; deporte de aventura en época de lluvias entre las localidades de La Ordeña - San Miguel Palmas - Peñamiller - El Paraíso; turismo cultural con su variante patrimonio cultural edificado en las localidades de San Miguel Palmas y Peñamiller; turismo cultural con su variante vestigios arqueológicos zona de la delegación de El Portugués.

Sistema de ciudades.

Conforme al sistema de ciudades establecido en el Programa Estatal de Desarrollo Urbano, el municipio se estructura con base en la localidad de Peñamiller clasificada como rango jerárquico 8 y definida como concentradora de equipamiento medio y servicios comerciales, con un rango de influencia subregional y caracterizada como localidad urbano - rural, a partir de este rango, se determinan 6 localidades con influencia micro regional de rango 9 en el sistema de ciudades mencionado, que permiten proveer servicios y equipamiento medio y básico a varias localidades menores; estas localidades de rango 9 están conformadas por las cabeceras delegacionales de San Miguel Palmas, El Portugués, Villa Emiliano Zapata (Extoraz), Río Blanco, Camargo y la localidad de Agua Fria.

Sin embargo, por la dispersión de localidades y complejidad de accesibilidad existente en el municipio, es necesario determinar localidades proveedoras de servicios y equipamientos básicos e intermedios como complemento de algunas localidades rango 9. Estas localidades se clasifican como rango 10; tal es el caso de las localidades de El Molino y El Frontoncillo, que permiten establecer el sistema de localidades de San Miguel Palmas, en un territorio altamente desarticulado de la cabecera municipal y las otras delegaciones del municipio. Peña Blanca y La Higuera, permiten complementar los servicios y equipamiento de la cabecera delegacional de Villa Emiliano Zapata (Extoraz), en la zona oriente de la delegación, desvinculada por la carretera federal 120. La localidad rango 9 de Camargo se complementa con la localidad de La Plazuela por una situación similar al caso de la cabecera delegacional de Villa Emiliano Zapata (Extoraz); permitiendo, además establecer la localidad de Agua Fria, con una jerarquía rango 9 apoyada en su cobertura de servicios y equipamiento por la localidad de Los Encinos, actualmente perteneciente a la delegación de Camargo. Finalmente, la propia cabecera municipal, requiere el apoyo de los servicios y equipamiento urbanos, a nivel intermedio y básico, para satisfacer a varias localidades que se encuentran en sus inmediaciones, por lo cual se determina a San Juanico como localidad de apoyo.

Sistema de enlaces.

El sistema de enlaces se estructura tomando como vialidad regional a la carretera federal 160, que integra a la cabecera municipal con el resto del Estado. Para lograr la conexión con del resto de las localidades se plantea la construcción y rehabilitación de tramos carreteros, sobre todo hacia el nororiente del municipio.

Definición de áreas.

De acuerdo con la normatividad vigente en el Estado, para el municipio de Peñamiller se definieron áreas urbanas, urbanizables y no urbanizables, de acuerdo con la siguiente distribución:

Definición de áreas	Superficie (Ha.)	Porcentaje
Urbana	364.48	0.52
Urbanizable	9.16	0.01
No urbanizable	69,116.57	99.47
Total del municipio	69,490.21	100.00

Fuente: Integración de Sistemas Automatizados S.A. de C.V.

Zonificación primaria

Las zonas establecidas para el municipio son las siguientes:

Usos	SUPERFICIE	
	Ha.	Porcentaje (%)
Área urbana y Área urbanizable		
Habitacional	373.64	0.54
Área no urbanizable		
Agropecuaria	5,720.60	8.23
Forestal	9,125.12	13.13
Protección ecológica	53,291.91	76.699
Turístico ecológico	615.00	0.89



Usos múltiples	363.94	0.52
Subtotal	69,116.57	99.46
Total Municipal	69,490.21	100.00

Fuente: Integración de Sistemas Automatizados S.A. de C.V.

Estado de Yucatán
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

000250

Zonificación secundaria.

La zonificación secundaria se refiere a la determinación de las áreas que contendrán los diversos usos y destinos del suelo, tanto las zonas urbanizadas como en las urbanizables. Conforme a esto, el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Peñamiller establece los usos y destinos del suelo que integran la zonificación secundaria. Las localidades para las que se definió esta zonificación secundaria, fueron las cabeceras delegacionales así como las localidades de Agua Fria y La Estación definiéndose una tabla normativa de compatibilidad de usos de suelo, acordes con el ámbito donde se encuentran.

Imagen urbana y patrimonio cultural.

Los núcleos formativos de localidades de Peñamiller, San Miguel Palmas y Río Blanco, que se consideran áreas con valor patrimonial conformadas por el conjunto de inmuebles históricos que conforman áreas representativas de épocas, tradiciones culturales y sociales fundamentales para la identidad cultural del municipio. Para ellas se toman en cuenta los elementos a proteger en cuanto a los inmuebles, su número de niveles, patios y áreas libres así como las características espaciales y arquitectónicas que las definen, siendo necesario realizar un estudio a detalle para catalogar los inmuebles, así como determinar las normas para construcciones nuevas dentro de esas áreas, para lo cual deberán delimitarse como zonas típicas a fin de conservar y consolidar la fisonomía propia y de su patrimonio cultural urbano-arquitectónico, incluyendo aquellos elementos que sin estar formalmente catalogados merecen conservarse.

Infraestructura.

De acuerdo con los requerimientos de infraestructura se requiere la construcción de los siguientes elementos:

Elemento	Unidad	Cantidad	Ubicación	Capacidad
Plantas de tratamiento de aguas residuales	Sistema de tratamiento	5	Peñamiller San Miguel Palmas Villa Emiliano Zapata (Extoraz) Camargo Agua Fria	30 lps 12 lps 7 lps 5 lps 10 lps
Subestación eléctrica	Subestación	1	El Portugués	Sin definir
Plantas de almacenamiento y distribución de hidrocarburos	Planta	0	Ninguna	Ninguna
Cruces de rios en áreas urbanas y/o cuerpos de agua	Puentes peatonal Paso a desnivel peatonales	2	El paraíso San Miguel Palmas	130 metros 20 metros
Estación de generación de energía eólica	Estación	1	Zona de El Portugués	Sin definir

Fuente: Integración de Sistemas Automatizados S.A. de C.V.

Etapas de desarrollo.

Se plantean tres etapas de desarrollo: a corto, mediano y largo plazo.

Derivado del escaso crecimiento de la población en los periodos de planeación, la existencia de vacíos urbanos que pueden aprovecharse, y la presencia de una muy baja intensidad de uso, es que sólo se requiere superficie para uso habitacional en las localidades de La Estación y de Villa Emiliano Zapata (Extoraz).

Estrategia administrativa y de desarrollo económico.

Creación del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano. Órgano consultivo de participación ciudadana que deberá apoyar y cooperar con las autoridades municipales en la conducción, orientación y evaluación de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano aplicables, sus funciones será:

Promover la participación ciudadana para el seguimiento y evaluación de los planes programas de Desarrollo Urbano, además del seguimiento de los proyectos y obras derivados de estos.

Difundir ampliamente y llevar acabo el seguimiento del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Peñamiller.

Detectando rechazos y desviaciones del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Peñamiller.

Convocar a la ciudadanía para la participación en la conducción, orientación y evaluación de la política de desarrollo urbano expresada en los Planes de Desarrollo Urbano vigentes en el Municipio. Esta deberá ser dos veces al año y extraordinaria si se requiere.

Recibir y canalizar al Ayuntamiento en forma permanente las opiniones, demandas y propuestas que formule la comunidad, respecto a sus necesidades de suelo, equipamiento, infraestructura, vivienda y servicios urbanos, para incorporarlas al proceso de planeación del Desarrollo Urbano.

Promover la participación de las dependencias Federales y Estatales, así como las personas físicas y privadas en todo aquello que contribuya al Desarrollo Urbano.

Para la administración del desarrollo urbano, la estrategia que se plantea es la creación de una dirección de desarrollo urbano municipal, que se ubicará dentro de la secretaría de desarrollo urbano y obras públicas municipales

Creación de la oficina del sistema municipal de información geográfica que tienen como objetivo "sustentar y apoyar la programación y concertación de acciones en materia de desarrollo urbano

Creación de la ventanilla única para realizar, agilizar y cobrar los tramites de uso de suelo, licencias de construcción, fusión y subdivisión de lotes en el municipio

En materia de educación la estrategia se encauza hacia la dotación de escuelas para la atención a los niveles medio y superior de carácter regional, principalmente en las áreas de Administración, Turismo, Ecoturismo y Agropecuaria.

En el aspecto cultural se define la necesidad de espacios para su difusión, con la finalidad de contar con una estrategia que incorpore al concepto de turismo, las tradiciones y valores de la cultura local. De esta manera se requiere de casa de cultura y centro social popular en Agua Fria, un área para la concentración de artesanos y un espacio para la comercialización de sus productos.

Por lo que se refiere a Salud, la estrategia es remodelar las instalaciones existentes, de acuerdo con las normas del sector y a las necesidades de la población.

La estrategia en relación a las comunicaciones y transportes está orientada a la pavimentación de los caminos de terracería hacia los centros de desarrollo turístico, de forma que permitan el fácil acceso de las personas a las áreas de desarrollo turístico, y que

además facilite la transportación de los productos comercializados en el municipio y dé soporte a la integración de nuevos recorridos turísticos alternativos, así como el acceso a los nuevos desarrollos. La construcción de la central de autobuses de pasajeros en la cabecera municipal es otra de las estrategias en materia de comunicaciones y transportes.

En recreación se planea la construcción de una nueva área de jardín vecinal en la cabecera municipal, además de la construcción de juegos infantiles en Villa Emiliano Zapata (Ext. az), Camargo, San Miguel Palmas, Río Blanco, Agua Fria y La Estación. También está planeada la construcción de una plaza cívica en Agua Fria.

La estrategia para la administración pública y los servicios urbanos se requiere la construcción del edificio para la albergar la delegación de Agua Fria. De servicios urbanos, la construcción del basureo municipal (relleno sanitario) y la construcción de una estación de servicio en San Miguel Palmas. En la cabecera municipal se adecuará un área dentro de las instalaciones del palacio municipal para integrar la participación de la comunidad en la instalación del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano.

Asimismo, se deberá constituir el área de control urbano, dentro de la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, con ventanilla de atención al público para los trámites y permisos derivados, así como la atención de sus propuestas.

000254

IV. Nivel programático y corresponsabilidad sectorial.

Denominación y acción	Tipo						Plazo	Observación		
	Diseño	Proyecto Ejecutivo	Construcción	Ampliación	Mejoramiento	Reubicación		Otro	Unidad Responsable	Clave Plano
ORDENAMIENTO URBANO										
1. Programa de Planeación										
Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Zona Típica							X	MP	Gobierno del Estado	1b
2. Programa de adquisición de suelo para reservas territoriales de equipamiento institucional										
Adquisición de reservas territoriales para la construcción de equipamiento							X	CP	Gobierno Municipal	2a
Construcción de Juegos Infantiles			X					CP	Gobierno Municipal	2e
Construcción de Módulo deportivo			X					CP	Gobierno Municipal	
3. Programa de impulso a mejores prácticas de vivienda y desarrollo urbano										
Integrar y consolidar los asentamientos humanos dispersos, incorporándolos en los límites urbanos definidos para las localidades							X	MP	Gobierno Municipal	3a
Mejoramiento y conservación de la vivienda					X			MP	Gobierno Municipal	3b
Redensificación de zonas de áreas urbanas a un máximo de 75 Hab/Ha.							X	MP	Gobierno Municipal	3c
4. Programa de mejoramiento de Imagen Urbana										
Mejoramiento y conservación de la vivienda tradicional vernácula							X	CP	Gobierno del Estado y Gobierno Municipal	4a
Construcción de arroyos y banquetas con materiales permeables			X		X			CP	Comisión Estatal de Caminos	4b
Establecer normas constructivas que favorezcan la vigencia de los materiales locales, sistemas constructivos y formales de la arquitectura vernácula							X	CP	Gobierno del Estado y Gobierno Municipal	4c
Controlar la publicidad y señalización en la vía pública							X	CP	Gobierno Municipal	4d
VIALIDAD Y TRANSPORTE										
6. Programa de vialidad y transporte subregional										
Pavimentar y mejorar la geometría de la vialidad regional El Portuñez-Río Blanco desde su articulación en la carretera estatal 161			X					MP	Comisión Estatal de Caminos	6e
MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA										
7. Programa de disposición final de residuos sólidos										
Creación de áreas de producción de composta para el manejo de residuos sólidos de origen orgánico.	X	X	X					CP	SEDESOL, Gobierno del Estado y Gobierno Municipal	7b
Establecer centros de acopio de materiales reciclables	X	X	X					CP	SEDESOL, Gobierno del Estado y Gobierno	7c
9. Programa de saneamiento del río Extoraz										
Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales	X	X	X					MP	SEDESOL, Gobierno del Estado y Gobierno Municipal	9a
10. Programa de restauración de áreas naturales deterioradas										
Reforestación de bosque en la zona de la localidad de Río Blanco	X							CP	SEDESOL, Gobierno del Estado, Gobierno Municipal y CONAFOR	10a

V. Nivel instrumental.

Instrumento de participación ciudadana para la integración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Peñamiller, seguimiento y cumplimiento. Se deberá establecer mediante el mecanismo adecuado para ello la participación ciudadana para la conducción, orientación y evaluación de la política de desarrollo urbano expresada en el presente programa; esta deberá ser dos veces al año y extraordinaria si se requiere.

Creación del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, el cual fungirá como un órgano consultivo de participación ciudadana cuyo objeto será apoyar y coadyuvar con las autoridades municipales en la conducción, orientación y evaluación de los planes y programas de desarrollo urbano aplicables.

Fuentes de financiamiento tradicionales. Este programa deberá incorporar recursos financieros de la federación, el estado, el municipio y la iniciativa privada, que destine apoyos económicos para acciones como el ordenamiento del espacio territorial del municipio, la construcción y mejoramiento de vialidades, el mejoramiento de imagen urbana, mobiliario urbano, los servicios, la infraestructura, la atención al turista y la asistencia técnica; la recaudación de ingresos para la realización de la obra pública, se llevará a cabo mediante la propuesta de un reglamento de recaudación fiscal en materia de desarrollo urbano. Las fuentes de recursos propios municipales están determinadas por la estructura fiscal del municipio cuyo marco jurídico emana de la Ley de Hacienda de los municipios del estado de Querétaro y de la Ley de Coordinación Fiscal Estatal Intermunicipal del estado de Querétaro.

EN USO DE LA VOZ, EL C. J. MANUEL GARCIAL LEAL PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITA AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PONGA A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL DICTAMEN DE REFERENCIA.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO CON ANTERIORIDAD, EL C.LIC. GABRIEL OLVERA CODINA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA QUE ESTA A CONSIDERACIÓN EL DICTAMEN; PREGUNTANDO SI ALGUNO DE LOS



INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, DESEA HACER USO DE LA PALABRA.- ACTO SEGUIDO SE INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE NO SE HAN REGISTRADO ORADORES PARA ESE PUNTO.

EN USO DE LA VOZ, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SOMETA A VOTACIÓN NOMINAL EL DICTAMEN REFERIDO CON ANTERIORIDAD.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SOMENTE A VOTACIÓN NOMINAL DE LOS MIEMBROS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO EL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA; RESULTADO QUE SE APRUEBA POR MAYORÍA, CON SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS C.C. JOSÉ MANUEL GARCÍA LEAL, PRESIDENTE MUNICIPAL Y LOS REGIDORES HIRAM OLVERA MARTÍNEZ, JOSÉ LUIS MARTÍNEZ RAMÍREZ, VIRGINIA SÁNCHEZ RAMOS, MARTÍN SÁNCHEZ FABIAN, MARÍA MARTÍNEZ RAMÍREZ Y CUATRO VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES RUBEN RENE HERNÁNDEZ HURTADO, EVA BALDERAS FLORES, MA. CARMEN AGUILAR URIBE Y CARITINA RÉSENDIZ SERRANO, POR QUE SE EMITE EL

Estado de Querétaro
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

000255

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 27 PARRAFO TERCERO, 115 FRACCIÓN IV Y V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LOS ARTÍCULOS 15,16, 17 Y 35 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN II INCISO A) Y D), 121,122,123,124,125,126,127 Y 128 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; LOS ARTICULOS 1,3,5,13,16,28,33,34,35,37,38,Y 39 DEL CODIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO; LOS ARTÍCULOS 114, 115, 116, 117, 118, 119 Y 120 DEL REGLAMENTO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PEÑAMILLER, QUERÉTARO Y DANDO CUENTA DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, POR MAYORIA CON SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS C.C. JOSÉ MANUEL GARCÍA LEAL, PRESIDENTE MUNICIPAL Y LOS REGIDORES HIRAM OLVERA MARTÍNEZ, JOSÉ LUIS MARTÍNEZ RAMÍREZ, VIRGINIA SÁNCHEZ RAMOS, MARTÍN SÁNCHEZ FABIAN, MARÍA MARTÍNEZ RAMÍREZ Y CUATRO VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES RUBEN RENE HERNÁNDEZ HURTADO, EVA BALDERAS FLORES, MA. CARMEN AGUILAR URIBE Y CARITINA RÉSENDIZ SERRANO, SE APRUEBA EL "PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PEÑAMILLER, QRO". Y SU VERSIÓN ABREVIADA, QUE FUERA PRESENTADO A ESTE CABILDO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA; MISMO QUE CONSTA DENTRO DE LA PRESENTE ACTA.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE NOTIFIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN FORMA PERSONAL AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, A TRAVÉS DEL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y AL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES. EL PROGRAMA APROBADO SE DEBERÁ PUBLICAR EN FORMA ABREVIADA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" Y EN DOS PERIODICOS LOCALES DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL MUNICIPIO O DE LA ENTIDAD; PARA POSTERIORMENTE INSCRIBIRLO EN EL REGISTRO DE LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, PARA QUE DESDE LA FECHA DE SU INSCRIPCIÓN SURTA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ, EN LA GACETA MUNICIPAL DE PEÑAMILLER, QRO. PARA SU CONOCIMIENTO.

CUARTO.-EL PRESENTE ACUERDO SURTE SUS EFECTOS LEGALES EL MISMO DÍA DE SU APROBACIÓN.

QUINTO.- UNA VEZ APROBADO EL PRESENTE DICTAMEN, REMITASE EL EXPEDIENTE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA SU GUARDA Y CONSULTA.

PASANDO EL PUNTO NUMERO CUARTO Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SIENDO LAS 13:05 TRECE HORAS CON CINCO MINUTOS, DEL DÍA 6 SEIS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, DECLARA CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN.----- DAMOS FE-----

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. J. MANUEL GARCIAL LEAL

C. HIRAM OLVERA MARTINEZ
REGIDOR SÍNDICO

C. JOSE LUÍS MARTINEZ RAMIREZ
REGIDOR

C. MARIA MARTINEZ RAMIREZ
REGIDOR

C. VIRGINIA SÁNCHEZ RAMOS
REGIDOR

C. MARTÍN SÁNCHEZ FABIAN
REGIDOR

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. GABRIEL OLVERA CODINA